



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE BALLESTEROS**

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

**ORDENANZA N° 1092/2022**

**VISTO:** la nota presentada por parte del Señor GASTON ZINNA DNI N° 25.531.896, en su carácter de Presidente del Partido Justicialista del Circuito Ballesteros, por ante la Mesa de Entrada General de esta Municipalidad.

**Y CONSIDERANDO:** Que este partido Político, en la nota presentada, manifiesta su intención de Realizar una donación de un Horno Pizzero y una Máquina de Coser industrial condicionada a la exención de la deuda de Obra de Cloacas \$ 25.608,92 y Pavimento y Cordón Cuneta por \$ 4.846,66.

Que técnicamente conforme la documentación adjuntada estamos en presencia de una dación en pago, que dichas exenciones están previstas en la ordenanza impositiva y al igual que la donación debe resolverse también por ordenanza. Que existen motivos fundados para no proceder al cobro y hacer lugar a la petición.

Que es conocido por toda la comunidad, el permanente aporte al sostenimiento de la vida político institucional como a la democracia misma del Partido Justicialista de Ballesteros, tanto de la institución como de sus dirigente a lo largo de la historia de nuestro pueblo, por lo que resulta más que atendible y gratificante esta colaboración, cualquiera sea su modalidad.

Que corrida vista de esta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Social y a Contaduría, estas contestan vista, manifestando la viabilidad de aceptar la solicitud con el cargo, para compensar las deudas municipales es viable la aceptación dado que el excelente estado de los bienes muebles usados donados a valor de mercado excede claramente el monto de la deuda de Cloacas y Pavimento, con lo que se impone la aceptación en especie de los muebles ofrecido de la dación en pago con cargo de compensación de deudas solicitadas, además del Agradecimiento dado el mayor valor de los bienes respecto de la deuda.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** ACEPTAR la dación en pago ofrecida y condicionada por del Señor GASTON ZINNA DNI N° 25.531.896, en su carácter de Presidente del Partido Justicialista del Circuito Ballesteros, un Horno Pizzero y una Máquina de Coser industrial, condicionada a la exención de la deuda de Obra de Cloacas \$25.608,92 y Pavimento y Cordón Cuneta por \$ 4.846,66.

**Artículo 2°:** FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la dación en pago de bienes muebles usados y compensar eximiendo el pago de las obras detalladas pendientes de pago.

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE, a Contaduría para que de la baja de la deuda de Obra de Cloacas \$25.608,92 y Pavimento y Cordón Cuneta por \$ 4.846,66 que recaía sobre Partido Justicialista del Circuito Ballesteros



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE BALLESTEROS**

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

oportunamente incorpórense un Horno Pizzero y una Máquina de Coser al inventario de Bienes Muebles de la  
Municipalidad.

**Artículo 4°:** De Forma Comuníquese publíquese, dese al registro municipal y archívese.

**ODER G. ACTIS**  
CONCEJAL H.C.D.

**WALTER O. RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE 1º H.C.D.

**JESICA A. BERTOLDO**  
VOCAL H.C.D.

**ESTELA MARÍA MISAN**  
VOCAL H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE  
BALLESTEROS A LOS 08 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022